



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**RECTORÍA**

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y 110233.

**AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"**

RESOLUCIÓN RU No. 08/02-2024  
29 de febrero de 2024

**RESOLUCIÓN RU No. 08/02-2024**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**VISTO:** Para emitir **RESOLUCIÓN**, en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH**, que tiene por objeto la contratación del proyecto **"READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS"**, aprobada mediante **Acuerdo de Rectoría No. 1542-2023** de fecha 01 de noviembre de 2023.

**CONSIDERANDO (1):** Que, mediante **ACUERDO No. CU-O-158-12-2022**, el Consejo Universitario de la UNAH, **ACORDÓ. PRIMERO [...]. SEGUNDO: [...]. TERCERO** *Se instruye a la Rectoría para priorice las inversiones necesarias otorgando suficientes fondos qua permitan a corto, mediano y largo plazo crear las condiciones adecuadas para el correcto funcionamiento de la carrera de Odontología en UNAH-VS, en virtud de que el deterioro de las instalaciones físicas y la falta de equipo odontológico adecuado, han favorecido los actos irregulares que se están presentando en esa carrera en la UNAH-VS. CUARTO [...]* y que, mediante **OFICIO No. 039 JDCO/EUCS/UNAH-VS**, de fecha 23 de febrero de 2023, el Dr. Ángel Leobardo Vallejo Villatoro, Jefe del Departamento de Ciencias Odontológicas, JDCO/EUCS/UNAH-VS., solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH, brindar el apoyo a fin de emitir un diagnóstico sobre las necesidades con las que cuenta actualmente la Carrera de Odontología de la UNAH en el Valle de Sula, solicitud que dió origen al proyecto de "Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología UNAH-VS".

**CONSIDERANDO (2):** Que, mediante **OFICIO SEAPI-UNAH No. 1431-2023** de fecha 01 de noviembre de 2023, la SEAPI-UNAH, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado, solicitó a la Rectoría de la UNAH autorización para dar inicio al proceso de contratación del proyecto "Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS", mediante Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH, y que, mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No. 1542-2023**, de fecha uno (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el señor Rector autorizó a la SEAPI-UNAH, realizar el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH, para la contratación del proyecto de mérito.



**"La Educación es la Primera Necesidad de la República"**

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.  
[www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn) Dirección postal 11101, [rectoria@unah.edu.hn](mailto:rectoria@unah.edu.hn)



RESOLUCIÓN RU No. 08/02-2024  
29 de febrero de 2024

**CONSIDERANDO (3):** Que, mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 1400-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, la SEAPI-UNAH solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF-UNAH, Dictamen de la disponibilidad financiera en el Objeto del Gasto 47110, Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado, Estructura Presupuestaria 3-01-01-231, Fuente 12B, con el fin de asegurar la asignación presupuestaria al proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto "Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS", y que, mediante Oficio No. DFYP-0968 de fecha 31 de octubre de 2023, la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la SEAF-UNAH, proporcionó la disponibilidad presupuestaria solicitada.

**CONSIDERANDO (4):** Que mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 1445-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, la SEAPI-UNAH remitió al Departamento Legal de la UNAH, para revisión, análisis y dictamen, el borrador del Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH. El Departamento Legal mediante Oficio DL 1012-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, dictaminó textualmente: "Que el Pliego de Condiciones sometido a este dictamen se encuentra en congruencia con la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República para el Año 2023, y la Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, es **PROCEDENTE**, continuar con el trámite legal correspondiente".

**CONSIDERANDO (5):** Que, mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 1508-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, la SEAPI-UNAH, en cumplimiento a lo establecido en los artículos: 46 de la Ley de Contratación del Estado; 106 y 107 de su Reglamento, solicitó a la Rectoría de la UNAH la firma del Aviso de Invitación a la Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH y su publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras y en los diarios de mayor circulación nacional, durante dos días hábiles consecutivos o alternos. En fechas 20 y 21 de noviembre de 2023 se realizó la publicación de la Invitación a la Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH, así mismo se publicó en la página de HonduCompras y en la página de Transparencia de la UNAH, invitando a empresas constructoras debidamente constituidas en el país, previamente calificadas en el Proceso de Precalificación No. 01-2022-SEAPI-UNAH, en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria, a formular ofertas para la ejecución del proyecto "READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS".

**CONSIDERANDO (6):** Que, mediante ACUERDO DE RECTORÍA No. 060-2024 de fecha 23 de enero de 2024, fue nombrada la Comisión de Apertura de Ofertas y mediante



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**RECTORÍA**

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y 110233.

**AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"**

RESOLUCIÓN RU No. 08/02-2024  
29 de febrero de 2024

ACUERDO DE RECTORÍA No. 039-2024 de fecha 23 de enero de 2024, fue nombrada la Comisión de Evaluación para la revisión, análisis y evaluación de ofertas.

**CONSIDERANDO (7):** Que, en respuesta a la invitación a participar en el referido proceso, adquirieron el Pliego de Condiciones cuatro (04) empresas constructoras: **1) Constructora SATO, S. de R. L. de C. V., 2) Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V., 3) J.F. Construcciones, S.A. de C.V. y 4) LEMPIRA, S. de R.L.** La audiencia pública, para el acto de Apertura de Ofertas, se celebró el miércoles 24 de enero de 2024, a las 10:00 am., hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Consta en el Acta de Apertura de Ofertas, que: **“no se presentó ninguna empresa oferente”**, por lo que, la Comisión de Apertura de Ofertas manifestó: **“que en vista que no se cumplió con el requisito mínimo de oferentes, se da por cerrado este acto de Apertura de Ofertas del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 04-2023-SEAPI-UNAH y se manifiesta... que se turne la presenta Acta a la Comisión de Evaluación para que se continúe con el proceso conforme a ley”**.

**CONSIDERANDO (8):** Que, en fecha 29 de enero de 2024, la Comisión de Evaluación emitió el **INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH, PROMOVIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL PROYECTO: “READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS”**; mismo que fue remitido a esta Rectoría mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 174-2024 de fecha 30 de enero de 2024.

**CONSIDERANDO (9):** Que, en el Informe precitado, con fundamento en lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal F. Adjudicación del Contrato, Cláusula 35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada, Subcláusula 35.1 y en la Sección II. Datos de la Licitación, Literal F. Adjudicación del Contrato, IAO 35.1, del Pliego de Condiciones; y artículos: 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 párrafo primero y 173 de su Reglamento, la Comisión de Evaluación **RECOMENDÓ** a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH, del proyecto **“READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS”**. Así mismo, recomendó iniciar un nuevo procedimiento de contratación de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y a las necesidades de la institución.

**POR TANTO:** La Rectoría en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 1, 160, 321, 323 y 360 de la Constitución de la República, 1,

**“La Educación es la Primera Necesidad de la República”**

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.  
[www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn) Dirección postal 11101, [rectoria@unah.edu.hn](mailto:rectoria@unah.edu.hn)

Página 3 de 4





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**RECTORÍA**

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

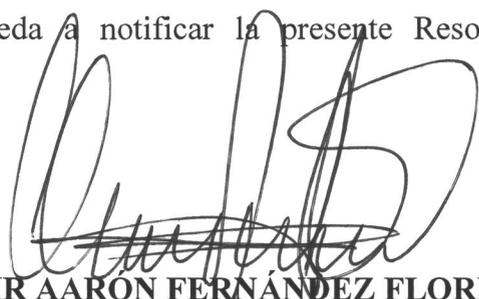
RESOLUCIÓN RU No. 08/02-2024  
29 de febrero de 2024

2, 3, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172 párrafo primero y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1, 22, 23, 24, 25, 26, 83 y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 19 numerales 1), 15) y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 15, 40 y 43 de su Reglamento y los demás que sean aplicables.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH, PROMOVIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL PROYECTO: "READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS", presentado por la Comisión de Evaluación de las Ofertas. **SEGUNDO:** Declarar **DESIERTA** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH, porque, como consta en el Acta de Apertura de Ofertas, que: "*no se presentó ninguna empresa oferente*", por lo que la Comisión de Apertura de Ofertas manifestó: que en vista que no se cumplió con el requisito mínimo de oferentes, se da por cerrado este acto de Apertura de Ofertas del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH y se manifiesta... que se turne la presente Acta a la Comisión de Evaluación para que se continúe con el proceso conforme a Ley", conforme a lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), Literal F. Adjudicación del Contrato, IAO 35.1, del Pliego de Condiciones; y artículos: 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 párrafo primero y 173 de su Reglamento. **TERCERO:** Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH, iniciar un nuevo proceso de contratación, observándose lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, según corresponda. **CUARTO:** Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a notificar la presente Resolución conforme a ley. **NOTIFIQUESE.**



  
**DIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**  
**RECTOR UNAH**

  
**JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO**  
**SECRETARIO GENERAL UNAH**



"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA  
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

## NOTIFICACIÓN

### RESOLUCIÓN RU No. 08/02-2024

El Infrascrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por este medio, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), **NOTIFICA** la Resolución emitida por la Rectoría el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), la cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN RU No. 08/02-2024 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024). **VISTO:** Para emitir **RESOLUCIÓN**, en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH**, que tiene por objeto la contratación del proyecto **“READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS”**, aprobada mediante **Acuerdo de Rectoría No. 1542-2023** de fecha 01 de noviembre de 2023. **CONSIDERANDO (1):** Que, mediante **ACUERDO No. CU-O-158-12-2022**, el Consejo Universitario de la UNAH, **ACORDÓ. PRIMERO [...]. SEGUNDO: [...]. TERCERO** *Se instruye a la Rectoría para priorice las inversiones necesarias otorgando suficientes fondos qua permitan a corto, mediano y largo plazo crear las condiciones adecuadas para el correcto funcionamiento de la carrera de Odontología en UNAH-VS, en virtud de que el deterioro de las instalaciones físicas y la falta de equipo odontológico adecuado, han favorecido los actos irregulares que se están presentando en esa carrera en la UNAH-VS. CUARTO [...]* y que, mediante **OFICIO No. 039 JDCO/EUCS/UNAH-VS**, de fecha 23 de febrero de 2023, el Dr. Ángel Leobardo Vallejo Villatoro, Jefe del Departamento de Ciencias Odontológicas, JDCO/EUCS/UNAH-VS., solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH, brindar el apoyo a fin de emitir un diagnóstico sobre las necesidades con las que cuenta actualmente la Carrera de Odontología de la UNAH en el Valle de Sula, solicitud que dio origen al proyecto de “Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS”. **CONSIDERANDO (2):** Que, mediante **OFICIO SEAPI-UNAH No. 1431-2023** de fecha 01 de noviembre de 2023, la SEAPI-UNAH, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado, solicitó a la Rectoría de la UNAH autorización para dar inicio al proceso de contratación del proyecto “Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS”, mediante Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH, y que, mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No. 1542-2023**, de fecha uno (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el señor Rector autorizó a la SEAPI-UNAH, realizar el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH, para la contratación del proyecto de mérito. **CONSIDERANDO (3):** Que, mediante **OFICIO SEAPI-UNAH No. 1400-2023** de fecha 27 de octubre de 2023, la SEAPI-UNAH solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF-UNAH, Dictamen de la disponibilidad financiera en el Objeto del Gasto 47110, Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado, Estructura Presupuestaria 3-01-01-231, Fuente 12B, con el fin de asegurar la asignación presupuestaria al proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto “Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS”, y que, mediante **Oficio No. DFYP-0968** de fecha 31 de octubre de 2023, la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la SEAF-UNAH, proporcionó la disponibilidad presupuestaria solicitada. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante **OFICIO SEAPI-UNAH No. 1445-2023** de fecha 03 de noviembre de 2023, la SEAPI-UNAH remitió al Departamento Legal de la UNAH, para revisión,

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



## SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 2

Notificación de la Resolución RU No. 08/02-2024

análisis y dictamen, el borrador del Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH. El Departamento Legal mediante Oficio DL 1012-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, dictaminó textualmente: "Que el Pliego de Condiciones sometido a este dictamen se encuentra en congruencia con la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República para el Año 2023, y la Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, es **PROCEDENTE**, continuar con el trámite legal correspondiente". **CONSIDERANDO (5):** Que, mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 1508-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, la SEAPI-UNAH, en cumplimiento a lo establecido en los artículos: 46 de la Ley de Contratación del Estado; 106 y 107 de su Reglamento, solicitó a la Rectoría de la UNAH la firma del Aviso de Invitación a la Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH y su publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras y en los diarios de mayor circulación nacional, durante dos días hábiles consecutivos o alternos. En fechas 20 y 21 de noviembre de 2023 se realizó la publicación de la Invitación a la Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH, así mismo se publicó en la página de HonduCompras y en la página de Transparencia de la UNAH, invitando a empresas constructoras debidamente constituidas en el país, previamente calificadas en el Proceso de Precalificación No. 01-2022-SEAPI-UNAH, en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria, a formular ofertas para la ejecución del proyecto "READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS". **CONSIDERANDO (6):** Que, mediante ACUERDO DE RECTORÍA No. 060-2024 de fecha 23 de enero de 2024, fue nombrada la Comisión de Apertura de Ofertas y mediante ACUERDO DE RECTORÍA No. 039-2024 de fecha 23 de enero de 2024, fue nombrada la Comisión de Evaluación para la revisión, análisis y evaluación de ofertas. **CONSIDERANDO (7):** Que, en respuesta a la invitación a participar en el referido proceso, adquirieron el Pliego de Condiciones cuatro (04) empresas constructoras: **1) Constructora SATO, S. de R. L. de C. V., 2) Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V., 3) J.F. Construcciones, S.A. de C.V. y 4) LEMPIRA, S. de R.L.** La audiencia pública, para el acto de Apertura de Ofertas, se celebró el miércoles 24 de enero de 2024, a las 10:00 am., hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Consta en el Acta de Apertura de Ofertas, que: "**no se presentó ninguna empresa oferente**", por lo que, la Comisión de Apertura de Ofertas manifestó: "*que en vista que no se cumplió con el requisito mínimo de oferentes, se da por cerrado este acto de Apertura de Ofertas del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 04-2023-SEAPI-UNAH y se manifiesta... que se turne la presente Acta a la Comisión de Evaluación para que se continúe con el proceso conforme a ley*". **CONSIDERANDO (8):** Que, en fecha 29 de enero de 2024, la Comisión de Evaluación emitió el **INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH, PROMOVIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL PROYECTO: "READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS"**; mismo que fue remitido a esta Rectoría mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 174-2024 de fecha 30 de enero de 2024. **CONSIDERANDO (9):** Que, en el Informe precitado, con fundamento en lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal F. Adjudicación del Contrato, Cláusula 35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada, Subcláusula 35.1 y en la Sección II. Datos de la Licitación, Literal F. Adjudicación del Contrato, IAO 35.1, del Pliego de Condiciones; y artículos: 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 párrafo primero y 173 de su Reglamento, la Comisión de Evaluación **RECOMENDÓ** a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH, del proyecto "READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS". Así mismo, recomendó iniciar un

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA  
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 3

Notificación de la Resolución RU No. 08/02-2024

nuevo procedimiento de contratación de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y a las necesidades de la institución. **POR TANTO:** La Rectoría en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 1, 160, 321, 323 y 360 de la Constitución de la República, 1, 2, 3, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172 párrafo primero y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1, 22, 23, 24, 25, 26, 83 y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 19 numerales 1), 15) y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 15, 40 y 43 de su Reglamento y los demás que sean aplicables. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH, PROMOVIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL PROYECTO: "READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS", presentado por la Comisión de Evaluación de las Ofertas. **SEGUNDO:** Declarar **DESIERTA** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH, porque, como consta en el Acta de Apertura de Ofertas, que: *"no se presentó ninguna empresa oferente"*, por lo que la Comisión de Apertura de Ofertas manifestó: que en vista que no se cumplió con el requisito mínimo de oferentes, se da por cerrado este acto de Apertura de Ofertas del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH y se manifiesta... que se turne la presente Acta a la Comisión de Evaluación para que se continúe con el proceso conforme a Ley", conforme a lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), Literal F. Adjudicación del Contrato, IAO 35.1, del Pliego de Condiciones; y artículos: 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 párrafo primero y 173 de su Reglamento. **TERCERO:** Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH, iniciar un nuevo proceso de contratación, observándose lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, según corresponda. **CUARTO:** Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a notificar la presente Resolución conforme a ley. **NOTIFIQUESE. F/S ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES RECTOR UNAH, JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO SECRETARIO GENERAL UNAH".-**

En virtud de lo anterior queda notificado mediante la presente en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

  
ABOG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO  
SECRETARIO GENERAL



*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**

# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura  
SEAPI-UNAH

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH

### “Readecuación y Mejoramiento de Edificio de Odontología, UNAH-VS”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, día y hora señalados para la apertura de los sobres que contienen las ofertas presentadas para la Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto “**READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS**”, ubicado en el Edificio de Odontología, contiguo al Edificio No. 3, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, UNAH-VS, San Pedro Sula, Cortés; se dio inicio al Acto de Apertura de Ofertas, presidido por la Ingeniera DELIA MARITZA VALLADARES CANALES en representación del Órgano Contratante. Siguiendo el orden de la Agenda, se procedió a la presentación de la Comisión de Apertura de Ofertas, integrada de la siguiente manera: POR LA SEAPI-UNAH: La Ingeniera **Delia Maritza Valladares Canales**, Directora de Proyectos en Centros Regionales, Ingeniera **Juana Elisa Granados Rodríguez**, Directora de Licitaciones y Contrataciones; POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UNAH: el Abogado **Edy Ricardo Euceda Gutiérrez** en su condición de titular; POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: el Ingeniero **Marcial Vargas Barrientos**; POR LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN: el Msc. **Cristian Willi Castro Barrientos**, en calidad de Observador; POR AUDITORÍA INTERNA DE LA UNAH: el Abogado **José Antonio Pineda**



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura  
SEAPI-UNAH

UNAH

**Maradiaga**, en calidad de Observador. **POR LOS OFERENTES**: No se presentó ninguna Empresa Oferente. En vista que no se presentó ninguna empresa Oferente, la Ingeniera Valladares Canales, en su condición antes indicada, procedió a dar lectura al Pliego de Condiciones de la Licitación LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH, SECCIÓN II Datos de la Licitación, IAO 35.1 que textualmente dice: *El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de una Oferta.* El artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 párrafo primero de su Reglamento que literalmente dicen: **Artículo 57. Licitación Desierta o Fracasada.** *El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones...* **Artículo 172. Casos en que procede.** *La licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el artículo 57 de la Ley, según corresponda...* Por tanto, con fundamento en lo antes indicado, la Comisión de Apertura de Ofertas, manifiesta que en vista que no se cumplió con el requisito mínimo de oferentes, se da por cerrado este acto de Apertura de Ofertas del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH y se manifiesta que en cumplimiento al Artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que literalmente dice: **Informe y Dictámenes.** *En los casos a que hace referencia el artículo anterior, el órgano responsable de la contratación declarará desierta o fracasada la licitación, según corresponda, previo informe de la Comisión Evaluadora al que se refiere el artículo 125 de este Reglamento...*, y que se turne la presente Acta a la Comisión de Evaluación para que se continúe con el proceso conforme a ley. **OBSERVACIONES:** No se presentaron observaciones, por lo que se procedió a la lectura de la presente Acta en voz alta y, habiéndose manifestado todos conformes con el contenido de la misma, se procedió a la firma en un solo original, dándose así por concluida la Audiencia Pública de Apertura de Ofertas de

101.  
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

24 de enero 2024

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH

PROYECTO: "READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE ODONTOLOGÍA, UNAH-VS"



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura  
SEAPI-UNAH

**UNAH**

la Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2023-SEAPI-UNAH, siendo las diez de la mañana con seis minutos (10:06 a.m.) del 24 de enero del año 2024.

## POR LA COMISIÓN DE APERTURA:

  
ING. DELIA MARITZA VALLADARES CANALES  
SEAPI-UNAH

  
ING. JUANA ELISA GRANADOS RODRÍGUEZ  
SEAPI-UNAH

  
ABG. EDY RICARDO EUCEDA GUTIÉRREZ  
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL (Titular)

  
ING. MARCIAL VARGAS BARRIENTOS  
SEAPI-UNAH

  
Msc. CRISTIAN WILLI CASTRO BARRIENTOS  
COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN UNAH  
(OBSERVADOR)

  
ABG. JOSÉ ANTONIO PINEDA MARADIAGA  
AUDITORÍA INTERNA (OBSERVADOR)